MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO.

Expediente: CONTR 2021/766002.

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 4 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, CON PAGO POR COPIA IMPRESA, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN HUELVA.

Presupuesto Base de licitación: 12.819,70 €
Valor estimado: 21.189,60 €

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local tiene sus sedes en Avda. Alemania, 1 y en Avda. Alemania, 12-14 de Huelva, en sendos edificios de oficinas distribuidos en una sola planta.

Esta Delegación como servicio periférico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ejecuta en la provincia, a través de sus diferentes servicios, las competencias que le son propias y desarrolla la labor administrativa que dicha ejecución genera, requiriendo para ello el uso de fotocopiadoras de impresión, escaneo y copia entre otras funcionalidades.

Actualmente la labor de impresión se está llevando a cabo con 4 fotocopiadoras multifunción en régimen de alquiler con mantenimiento, dos ubicadas en Avda. Alemania, 1 y dos en Avda. Alemania, 12-14.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

Suministro de 4 fotocopiadoras multifunción, en régimen de alquiler, con pago por copia impresa, y el servicio de mantenimiento de las mismas. Serán instaladas en las dos sedes para dar cobertura a los distintos Servicios y a la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local situadas en Avda. Alemania, 1 y 12-14 de Huelva. Todas las máquinas han de realizar fotocopias, impresiones y escaneos para tamaño A3, A4 y A5 en blanco y negro y a color, deberán ofrecer prestaciones de gama alta con posibilidad de incorporar actualizaciones y poseer una antigüedad de fabricación no superior a un año. El contrato incluye el transporte, montaje e instalación de las máquinas, así como el mantenimiento requerido para un uso ininterrumpido de las mismas durante toda la vigencia del contrato.

Le corresponden los siguientes códigos CPV:

30121200-5 Equipo de fotocopiado.
30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset.
50313200-4 Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras.

JOSE ROMAN ALVAREZ		30/08/2021	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4004p9zoS4a5ZRQb172x4F5W4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el órgano contratante no prevé la división en lotes debido a la naturaleza y el objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y operativo. En concreto, la no división en lotes se justifica por los siguientes motivos:

a) El contrato se resume al suministro mediante arrendamiento de 4 equipos de reprografía multifunción y su mantenimiento, considerándose estas prestaciones una unidad funcional no susceptible de ser dividida en lotes ya que el coste de este servicio no es significativo como para que resultara eficaz tal división.

b) El objeto del contrato se encuentra enfocado a satisfacer siempre la misma necesidad y con bienes de similares características. Se considera la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas prestaciones, ya que la realización independiente de estas, como pudieran ser las distintas tareas a realizar (fotocopiar, imprimir, escanear, así como el mantenimiento de los equipos), comprendidos en el objeto del contrato dificultarían claramente la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

Por todo ello, con la no división en lotes se garantiza una mayor eficacia, eficiencia y coordinación en la ejecución de la prestación.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Ante la insuficiencia de medios materiales propios que cubran las necesidades de impresión, escaneado y copia de esta Delegación Territorial y persistiendo la necesidad, se propone la contratación del suministro a una empresa especializada que pueda instalar las fotocopiadoras multifunción que se precisan en régimen de arrendamiento y realizar las tareas de mantenimiento de las mismas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El presente servicio se prevé con una duración de 2 años, comenzando el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2023, contemplándose la posibilidad de prórrogas, hasta un máximo de 4 años (incluidas las prórrogas).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con la normativa de aplicación, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presupuesto Base de licitación:

JOSE ROMAN ALVAREZ		30/08/2021	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4004p9zoS4a5ZRQb172x4F5W4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Importe total (IVA excluido): 10.594,80 euros.
Importe del IVA: 2.224,90 euros.
Importe total (IVA incluido): 12.819,70 euros.
Valor estimado: 21.189,60 euros.

Importe desglosado del P.B.L. (sin IVA):
Costes directos:
Materiales y gastos generales de fabricación calculados en el 72% del presupuesto base de licitación: 7.628,26 euros.
Coste laboral directo calculado en el 13% del presupuesto base de licitación: 1.377,32 euros.
Costes indirectos:
Gastos Generales de estructura calculados en el 10,6% del presupuesto base de licitación: 1.123,05 euros.
Resultado explotación o beneficio industrial calculado en el 4,4% del presupuesto base de licitación: 466,17 euros.

Sistema de determinación del precio:

El precio de licitación del nuevo contrato se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado y para ello se han estimado los precios facturados en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el año 2020, y en otras Delegaciones Territoriales geográficamente próximas que han licitado recientemente contratos similares, obteniendo para cada uno de los precios que componen los conceptos valorables, es decir, copias en blanco y negro, copias en color y el arrendamiento de los equipos, la facturación media que a continuación se desglosa:

1.-El arrendamiento de los equipos se facturó en el mercado a que hemos hecho referencia a un precio medio de 53,75 euros por máquina al mes (sin IVA). Sin embargo, para el cálculo del precio del alquiler de las máquinas de este contrato hemos estimado la necesidad de incrementarlo en un 15% para valorar justamente las mejoras que representan las características de gama y la antigüedad inferior a un año exigidas en el pliego. Con esa estimación el precio por alquiler de cada máquina ascendería a 61,81 euros mensuales (sin IVA). Siendo el objeto del contrato el arrendamiento de cuatro máquinas durante 24 meses, el coste estimado total de arrendamiento sería de 5.933,76 euros (sin IVA), lo que sumado al 21% de IVA consistente en 1.246,08 euros, nos daría un coste total de arrendamiento de 7.179,84 euros.

2.-Respecto de las copias en blanco y negro se facturaron en el mercado, a que hemos hecho referencia, a un precio medio de 0,0099 euros (sin IVA), cantidad que se considera adecuada para el cálculo de costes del presente contrato.

3.-Respecto de las copias en color se facturaron en el mercado, a que hemos hecho referencia, a un precio medio de 0,057 euros (sin IVA), cantidad que se considera adecuada para el cálculo de costes del presente contrato.

4.- La estimación del número de copias a realizar en el presente contrato se ha realizado del siguiente modo:

JOSE ROMAN ALVAREZ		30/08/2021	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4004p9zoS4a5ZRQb172x4F5W4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

a)Dentro del número de copias en blanco y negro realizadas en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, antes de la separación orgánica de las dos Delegaciones Territoriales, entre los últimos meses del año 2020 y los primeros del 2021, y tomando como referencia las cuatro máquinas de la sede de la actual Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, se ha obtenido un número total estimado de copias en blanco y negro para cuatro máquinas durante 24 meses. A dicho número se le ha aplicado una reducción del 10% en atención a la estrategia de sustituir el expediente en papel por el digital, y con ese cálculo se estima la realización de un número total de 206.604 copias en B/N, que abonadas al precio medio de 0,0099 euros supondría un coste de 2.045,37 euros al año, lo que sumado al 21% de IVA consistente en 429,53 euros, nos daría un coste total de copias en blanco y negro de 2.474,90 euros.

b)La misma operación se ha realizado con el número de copias en color, aplicando asimismo una reducción del 10% al número total estimado de copias en color (para cuatro máquinas durante 24 meses), con la pretensión de que las copias en color queden reducidas a un uso cada vez más restringido y reservado a casos en los que sea imprescindible. Esta reducción será posible gracias a que las máquinas copiadoras multifunción de última generación cuentan entre sus prestaciones con la funcionalidad que permite discriminar el acceso en función del perfil de usuario previamente autorizado. Con la reducción aplicada hemos obtenido un número estimado de 45.889 copias en color, abonadas al precio medio de 0,057 euros supondría un coste de 2.615,67 euros, lo que sumado al 21% de IVA consistente en 549,29 euros, nos daría un coste total de copias en color de 3.164,96 euros.

	IVA EXCLUIDO	IVA 21%	IVA INCLUIDO
Arrendamiento	5.933,76	1.246,08	7.179,84
Subtotal copias B/N	2.045,37	429,53	2.474,90
Subtotal copias Color	2.615,67	549,29	3.164,96
Total copias	4.661,04	978,82	5.639,86
Total coste contrato	10.594,80	2.224,90	12.819,70

7. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

Existe crédito adecuado y suficiente para financiar el presente contrato.

Anualidad	Importe arrendamiento	Posición Presupuestaria
2021 (2 meses)	598,32	G/11E/20500/21
2022 (12 meses)	3.589,92	G/11E/20500/21
2023 (10 meses)	2.991,60	G/11E/20500/21
TOTAL	7.179,84	

Anualidad	Importe mantenimiento por copia	Posición Presupuestaria
2021 (2 meses)	469,99	G/11E/21500/21
2022 (12 meses)	2.819,93	G/11E/21500/21
2023 (10 meses)	2.349,94	G/11E/21500/21
TOTAL	5.639,86	

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

8. REVISIÓN DE PRECIOS.
No procede revisión de precios.

9. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGA.
El contrato tendrá una duración de 24 meses, contemplándose la posibilidad de prórrogas, hasta un máximo de 4 años (incluidas las prórrogas).

10.- SUBCONTRATACIÓN.
No procede la subcontratación. Se considera que subcontratar la ejecución de alguna de las distintas prestaciones a realizar (fotocopiar, imprimir, escanear, así como el mantenimiento de los equipos), comprendidas en el objeto del contrato dificultarían claramente la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto supersimplificado sin mesas regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato.

12. RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

No se requerirá la constitución de garantía definitiva (art.159.6 f).

13. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (art. 159.6 b).

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
La adjudicación de este contrato se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios de: precio del alquiler de los equipos multifunción; precio del mantenimiento (precio por copia); así como la valoración de los tiempos de respuesta a los avisos de averías y mantenimiento, definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (90 puntos).
1.1. Proposición económica arrendamiento por 24 meses (40 puntos).

Al licitador que presente la oferta mas ventajosa, se le adjudicarán 40 puntos. Al resto de los licitadores, les corresponderá la puntuación que se obtenga aplicando la siguiente fórmula a cada oferta económica admitida:
Puntuación= oferta más ventajosa x 40/oferta económica.

1.2. Proposición económica mantenimiento precio por copia en B/N (20 puntos).

JOSE ROMAN ALVAREZ		30/08/2021	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4004p9zoS4a5ZRQb172x4F5W4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Al licitador que presente la oferta mas ventajosa, se le adjudicarán 20 puntos. Al resto de los licitadores, les corresponderá la puntuación que se obtenga aplicando la siguiente fórmula a cada oferta económica admitida:
Puntuación= oferta más ventajosa x 20/oferta económica.

1.3. Proposición económica mantenimiento precio por copia en color (30 puntos).
Al licitador que presente la oferta mas ventajosa, se le adjudicarán 30 puntos. Al resto de los licitadores, les corresponderá la puntuación que se obtenga aplicando la siguiente fórmula a cada oferta económica admitida:
Puntuación= oferta más ventajosa x 30/oferta económica.

2. Valoración de tiempos de asistencia en caso de avisos (10 puntos):
2.1.Tiempo de asistencia en caso de avería (5 puntos)
Las fotocopiadoras multifunción instaladas no podrán estar inactivas por causa de avería mayor por un periodo superior a tres días laborables, siendo obligación de la empresa adjudicataria su sustitución por otra de similares características.
Se valorará con 5 puntos la sustitución necesaria en caso de avería, o su reparación in situ en el plazo de 24 horas.
Se valorará con 2,5 puntos la sustitución necesaria en caso de avería, o su reparación in situ en el plazo de 48 horas.

2.2.Tiempo de asistencia en caso de demanda de tóner (5 puntos)
La adjudicataria mantendrá un stock suficiente de tóner original para la marca y modelo de la máquina ofrecida que cumpla con las características que se especifican, a fin de asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en plazo.

Se valorará con 5 puntos la atención a la demanda de tóner en el plazo de 24 horas.
Se valorará con 2,5 puntos la atención a la demanda de tóner en el plazo de 48 horas.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 LCSP se considerará condición especial de ejecución la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

16.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, el órgano de contratación designará un responsable del contrato, que será la persona encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

En Huelva, a la fecha de firma electrónica,
El Secretario General Provincial,

Fdo.: José Román Álvarez.

JOSE ROMAN ALVAREZ		30/08/2021	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4004p9zoS4a5ZRQb172x4F5W4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	